



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00501538-UNC-ME#FD, “11AS. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL EN PROCESOS CONSTITUCIONALES”

VISTO:

El **EX-2021-00501538-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de las “**11AS. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL EN PROCESOS CONSTITUCIONALES**”, organizada por esa Secretaria de Graduados dictada el día jueves 07 de octubre del año 2021 en el horario de 10:30 a 19:30 horas, a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación de las “**11AS. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL EN PROCESOS CONSTITUCIONALES**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de las “**11AS. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL**”

CONSTITUCIONAL: ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL EN PROCESOS CONSTITUCIONALES”, organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho dictada el día jueves 07 de octubre del año 2021 en el horario de 10:30 a 19:30 horas, a través de la plataforma Zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$500) que serán abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.